

**OTORGA SUBVENCION MUNICIPAL A
AGRUPACION SOLIDARIA DAME TU MANO.**

DECRETO EX. N° 3720

MELIPILLA, NOVIEMBRE 09 DE 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°109, de fecha 18/12/2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Acuerdo N°0797 de fecha 30/09/2015, de Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1.- OTORGASE, Subvención Municipal a la Agrupación Solidaria Dame Tu Mano – Pabellón - Melipilla, Personalidad Jurídica N°1192 de fecha 10/08/2005, RUT N°65.560.430-8, por la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos), para "Adquisición de materiales para realizar actividades", y todo lo que contenga el respectivo proyecto.
- 2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo convenio.
- 3.- Los fondos deberán estar rendidos a más tardar el día 31 de diciembre de 2015, en la Dirección de Control. Para los efectos de la rendición de cuenta se deberán acompañar boletas, facturas u otros documentos fidedignos en original.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas, una vez suscrito el convenio antes mencionado, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



CLAUDIA CHIGUAY SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CCS/PRA/MWS/aoa.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/